

CONDICIONES GENERALES

LEGISLACION APLICABLE Y ACEPTACIÓN CONDICIONES GENERALES: El presente CONTRATO se rige por las normas preceptivas de Reglamentación de Agencias de Viaje del Decreto de la Generalitat de Catalunya 168/94 de 30 de mayo de 1994 para el territorio catalán y, demás normativa vigente que le sea de aplicación en otras Comunidades Autónomas del Estado.

El Contrato, de obligado cumplimiento para ambas partes en los términos previstos en el mismo, es instituido por las cláusulas contenidas en las Condiciones Generales publicadas en este folleto, que contemplan y desarrollan la legislación específica aplicable sin contravenir. Es un Contrato de «viaje combinado», puesto que en el mismo se incluyen un conjunto de servicios previamente programados y ofertados por un precio global, o proyectados a solicitud del cliente también a un precio global. Se considera perfeccionado, en virtud del art. 1.258 C.C., en el momento en que la Agencia entregue los bonos y/o billetes correspondientes a los servicios comprendidos en el viaje, que constituye la formalización documental del mismo.

El hecho de adquirir o tomar parte en cualquiera de los viajes publicados en el presente folleto origina la expresa aceptación por parte del Consumidor de todas y cada una de las Condiciones Generales, que se consideran automáticamente incorporadas al Contrato.

ORGANIZACIÓN: La organización técnica de estos viajes ha sido realizada por Viatges Campulié, S.A., Agencia de Viajes Mayorista-Minorista, con domicilio en Còrsega, 103-105, 08029 Barcelona, N.I.F. A-17093055 - G.C. N.º 54MD.

INSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS: En el acto de la inscripción deberá depositarse el 40% del importe total del viaje, no considerándose ninguna plaza como comprometida en firme mientras no se efectúe dicho depósito. El 60% restante deberá abonarse, a menos cinco días antes de la fecha de salida, considerándose en caso contrario la plaza como anulada, aplicándose, en tal supuesto, las condiciones reseñadas en el apartado anulaciones.

Los precios indicados en este catálogo son precios recomendados, que al haber sido calculados en base a las tarifas y cambios de moneda vigentes en la fecha de edición del presente catálogo (01/09/08), o sus anexos y ofertas acogidas al mismo, podrán ser revisados automáticamente en el caso de que se produzcan variaciones en el coste de los transportes, incluido el coste de carburante; en las tasas e impuestos relativos a determinados servicios, y en los tipos de cambio aplicados al viaje. Estas variaciones serán imputadas automáticamente al consumidor, salvo en el caso de que el incremento afecte al precio establecido en más de un 15%, o bien se produzca dentro de los 20 días anteriores a la salida del cliente, obligando a la Agencia a comunicar la variación al usuario, quien podrá desistir del viaje, con derecho al reembolso de sus pagos, con excepción de los gastos de gestión y anulación, si los hubiera.

Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto se tramitarán siempre a través de la oficina donde se hubiera formalizado la inscripción. No se efectuará devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el cliente.

NUESTROS PRECIOS INCLUYEN: Los precios son por persona (excepto en algunas ocasiones que son por habitación) y fecha de salida e incluyen el transporte de ida y regreso (cuando este servicio esté incluido en el itinerario de viaje correspondiente).

- El alojamiento y/o pensión alimenticia en el régimen concertado en cada caso en los hoteles o establecimientos elegidos o en otros similares en casos de sustitución.
- La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido.
- Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el itinerario correspondiente.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) cuando fuese de aplicación, al tipo impositivo vigente. En el caso de regímenes de alojamiento y desayuno, salvo que se indique lo contrario, el desayuno incluido en el precio del viaje es el continental.
- Tasas, suplementos (incluido el de coste de carburante), e impuestos relativos a determinados servicios, como impuesto de aterrizaje o de desembarco en puertos y aeropuertos, vigentes en la fecha de publicación del presente catálogo. El precio de los anteriores conceptos podrá ser modificado en caso de que se produzcan las variaciones a las que hace referencia el artículo 20 del Decreto catalán 168/1994, de 30 de mayo, de reglamentación de las agencias de viajes.

La única interpretación auténtica de los servicios comprendidos en el viaje será la que ofrezca la Agencia Organizadora, lo que significa que el usuario, en caso de tener alguna duda, habrá de consultar a la misma antes del inicio del viaje, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Como norma general, ha de seguirse un criterio estricto de literalidad, significando que lo que no esté específicamente detallado como comprendido en el viaje, no estará incluido en éste.

NUESTROS PRECIOS NO INCLUYEN: Ningún tipo de seguro para el viajero. (Se le ofrecerá opcionalmente la posibilidad de contratar diferentes modalidades de seguro). Visados, tasas de alojamiento en hoteles, residencias o apartamentos, certificados de vacunación, extras tales como café, vino, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, etc. En el caso de excursiones o visitas facultativas cuyo precio esté indicado con el simple carácter de «estimado», podrán producirse variaciones sobre estos costes inicialmente calculados o previstos.

HOTEL/APARTAMENTO: La habitación del hotel o el apartamento podrá ocuparse a partir de las 17 horas del día de llegada y deberá desalojarse a las 10 horas del día de salida, siguiendo las normas internacionales de hostelería. En los viajes cuya llegada a destino se realice después de las 12 horas, el primer servicio de hotel (cuando esté incluido en el viaje) será la cena. Igualmente, si la llegada se realiza después de las 19 horas, el primer servicio de hotel será el alojamiento.

La legislación vigente establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles en los hoteles, contemplando la habitación de una tercera cama, por lo general supletoria. Se estima siempre que la utilización de la tercera cama se hace con el conocimiento de las personas que ocupan la habitación. En este caso, en toda la documentación relacionada con la reserva del viaje figurará reflejada la habitación como triple.

SUPLEMENTOS: Cuando los viajeros soliciten, previo pago correspondiente, servicios de habitación individual, baño privado, etc., y éstos no puedan ser facilitados, la Agencia Organizadora no habrá más responsabilidad que la de reembolsar el importe pagado por tales servicios, que el viajero recibirá al final del viaje, precisamente a través de la Agencia de Viajes donde efectuó su reserva.

EQUIPAJES: El equipaje del viajero no es objeto del contrato de transporte terrestre, entendiéndose a todos los efectos que aquel lo conserva consigo cualquiera que sea la parte del vehículo en que vaya colocado y que se transporta por cuenta y riesgo del viajero sin que la Agencia Organizadora venga obligada a responder de la pérdida o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje por cualquier causa. Se recomienda a todos los clientes que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de equipajes.

En el supuesto de sufrir algún daño o extravío se recomienda presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes.

En cuanto al transporte aéreo del equipaje, nos remitimos a las condiciones de las compañías aéreas. No obstante, lo habitual es admitir totalmente gratis el transporte de uno o dos bultos por persona con un peso máximo total de 20 kgs.

CONDICIONES ESPECIALES PARA NIÑOS: Dada la diversidad de tratamiento aplicable a los niños, dependiendo de su edad, del establecimiento elegido, de la fecha del viaje y de la tarifa aérea según destino, se recomienda consultar siempre el alcance de estas condiciones especiales, que existen y que en cada momento serán objeto de información concreta y detallada. Informamos que las diferentes compañías y establecimientos pueden requerir la documentación acreditativa de la edad del niño.

PRESENTACIÓN A LA SALIDA: Se ruega la presentación en el aeropuerto con un mínimo de antelación de hora y media sobre el horario oficial de salida y una hora antes en los transportes terrestres, y en todo caso ajustarse estrictamente a las recomendaciones específicas que se marcan en la documentación informativa del viaje.

Se recomienda a los viajeros prevean con antelación su desplazamiento al aeropuerto, evitando la posible pérdida del viaje de la que la Agencia Organizadora no se hace responsable, siendo por cuenta del cliente los gastos que se originen y aplicándose las condiciones establecidas en el apartado «Anulaciones».

DOCUMENTACIÓN: Todos los viajeros, sin excepción, deberán llevar en regla su documentación personal correspondiente, sea el Pasaporte o el Documento Nacional de Identidad, según las leyes del país o países que se visiten.

Será por cuenta de los mismos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, o ser denegada su entrada en el país por carecer de alguno de los requisitos que se exigen, o por defecto en el pasaporte, o por no ser portador del mismo, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del viajero cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de anulación o desistimiento voluntario de servicios.

Se recuerda igualmente a todos los clientes que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

El cliente podrá solicitar a la Agencia que le detalle por escrito la documentación específica necesaria para el viaje elegido.

ANULACIONES: En cualquier momento, el cliente puede desistir de los servicios solicitados o contratados, y tiene derecho al retorno de las cantidades que haya abonado, tanto si se trata del precio total, como del depósito previsto anteriormente, pero deberá indemnizar a la agencia de viajes en las cuantías que se detallan a continuación:

- En caso de servicios sueltos, abonará los gastos de gestión y anulación debidamente justificados.
- En el caso de viaje combinado y excursiones de un día, abonará los gastos de gestión, los de anulación debidamente justificados, y una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje, si el desistimiento se produce con más de 10 y menos de 15 días de antelación a la fecha de comienzo del viaje; del 15% entre los días 3 y 10, y del 25% dentro de las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a ninguna devolución de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en sentido contrario.

c) En caso de que alguno de los servicios sueltos o el paquete turístico estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, como flete de aviones, barcos, tarifas especiales u otros, los gastos de anulación por desistimiento se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes.

SEGUROS: Se informa a los clientes sobre la posibilidad de suscribir facultativamente a través de su agencia de viajes, un contrato de seguro que cubra los gastos de cancelación de su viaje, así como un contrato de seguro que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente o enfermedad.

CESIÓN DE RESERVAS: Siempre y cuando no lo impidan las empresas prestadoras de los servicios contratados o esté expresamente prohibido en el folleto publicitario o contrato de viaje combinado, el cliente de un viaje combinado podrá ceder la reserva a una tercera persona siempre que lo comunique con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje.

El cesionario deberá reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el viaje combinado, y ambos responderán solidariamente ante la agencia de viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión.

ALTERACIONES: De conformidad con el artículo 21 del Decreto 168/99, sobre reglamentación de agencias de viajes de Cataluña, cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del contrato de viaje combinado, lo habrá de notificar por escrito al cliente lo antes posible para que este pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, o bien aceptar las consecuencias de la modificación del viaje inicial.

En el caso de que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o del contrato.

En caso de que el cliente opte por la rescisión del contrato según los párrafos anteriores, o la agencia organizadora decida finalmente cancelar el viaje, el consumidor podrá optar entre el reembolso íntegro de las cantidades pagadas, o bien, si la agencia organizadora puede ofrecerlo, a otro viaje combinado de calidad equivalente o superior. Si el viaje ofrecido fuese de inferior calidad, la agencia organizadora reembolsará al cliente la diferencia de precio.

Se consideran causas suficientes para la modificación o cancelación del viaje los casos de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) y cuando no concorra el número de personas exigidas para la realización del viaje.

Cuando el número de personas inscritas sea inferior al número mínimo exigido para efectuar el viaje, la agencia comunicará al cliente la cancelación del viaje con un mínimo de 10 días de antelación respecto al día de salida.

Si durante la realización del viaje no se suministran o no pudiesen suministrarse una parte importante de los servicios contratados, la agencia organizadora adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje, sin suplemento de precio para el cliente, y, en su caso, reembolsará a éste el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. En caso de que las soluciones fuesen inviables o el cliente no las acepte por razones válidas, la organizadora proporcionará un medio de transporte para que el cliente pueda regresar al punto de origen y, cuando proceda, indemnizará al consumidor.

RESPONSABILIDAD: La agencia organizadora ha de responder de las consecuencias que se deriven de la inexecución o de la ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado.

No obstante ello, quedará eximida de esta responsabilidad cuando haya sido por una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible), por un hecho que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar o cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero.

El cliente queda obligado a comunicar a la agencia organizadora, tan pronto como sea posible y por escrito, cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ, a fin que la agencia pueda adoptar las medidas necesarias encaminadas a la correcta ejecución de los servicios contratados.

El resarcimiento de los daños corporales, cuando proceda, estará limitado conforme a los convenios internacionales reguladores de las prestaciones de servicios.

Por lo que respecta al resarcimiento de los daños no corporales, cuando proceda, no podrá superar el precio total del viaje inicialmente contratado.

ACEPTACIONES DE ESTAS CONDICIONES: El hecho de adquirir o tomar parte en cualquiera de los viajes publicados en el presente catálogo supone la expresa aceptación por parte del usuario de todas y cada una de las Condiciones Generales que se considerarán automáticamente incorporadas al contrato, sin que sea precisa su transcripción individualizada en el mismo.

El contrato se considera perfeccionado, en virtud del art. 1.258 CC, en el momento en que la Agencia entregue los billetes, bonos y demás documentos necesarios a los servicios comprendidos en el viaje, que constituyen la formalización documental del mismo.

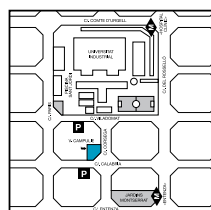
Para cualquier cuestión derivada de la interpretación o aplicación de las condiciones contenidas en este catálogo y para el cumplimiento de las obligaciones que de la aceptación de las mismas se derive, tanto el usuario como la Agencia de Viajes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Barcelona, con renuncia a cualquier otro Fuero.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: Los datos personales de las personas físicas que, en nombre propio o en representación de entidades jurídicas, contraten con esta agencia se incorporarán y tratarán en un fichero automatizado propiedad de Viatges Campulié, notificado a la Agencia española de Protección de Datos con el número 2073110280 y que cumple las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos. En cumplimiento de la normativa, el titular de los datos puede ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que reconoce la Ley Orgánica de protección de datos poniéndose en contacto con: Viatges Campulié, calle Còrsega 105, C.P.08029. La agencia queda facultada para utilizar los datos durante la vigencia del contrato y para la información de sus servicios.

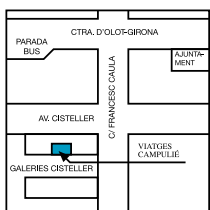
VIGENCIA: Estas cláusulas de condiciones generales han sido redactadas con fecha 01/09/08 y tienen una vigencia 30/11/09.

NUESTRAS OFICINAS:

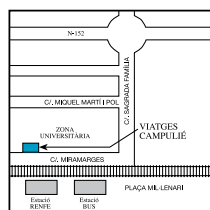
www.campulie.com



BARCELONA
c/ Còrsega, 105
08029 Barcelona
Tel. 93 439 47 03
Fax. 93 430 69 45
E mail: barcelona@campulie.com



SANT JOAN LES FONTS
Galeries Comercials Cisteller, 12-16
17857 Sant Joan Les Fonts (Girona)
Tel. i Fax. 972 29 07 67
E mail: santjoan@campulie.com



VIC
c/ Miramarges, 8
08500 Vic (Barcelona)
Tel. 93 886 10 34
Fax. 93 886 22 51
E mail: vic@campulie.com